

AREVALO ASTUDILLO  
CASILLERO No. 213  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA. Quito, 25 de enero  
de 1999. Las 11h00.- VISTOS.- En  
virtud del sorteo realizado avoco  
conocimiento de la presente causa. En  
lo principal la demanda que antecede  
es clara, precisa y reúne los re-  
quisitos de ley, en consecuencia se  
da a trámite verbal sumario a la pre-  
sente causa de divorcio, por tanto  
corrrese traslado con el escrito de de-  
manda y esta providencia al deman-  
dado JORGE TOBIAS PEREZ TRAVEZ,  
al mismo que se le citará por la  
prensa, de conformidad a lo dis-  
puesto en el art. 86 del Código de  
Procedimiento Civil y por cuanto la  
actora declara bajo juramento que  
desconoce el domicilio y paradero a  
la demandada. Téngase en cuenta  
el domicilio y casillero judicial desig-  
nado por la actora. Agréguese al  
proceso los documentos presenta-  
dos. NOTIFIQUESE  
DR. A. EFRAIN MARTINEZ P.  
JUEZ  
1. El Dr. A. Efraín Martínez P. JUEZ.  
Lo que comunico a usted para los  
fines de ley. Previéndole de la obli-  
gación que tiene de señalar domici-  
lio judicial dentro del perímetro legal  
en este juzgado.  
DR. JULIO CESAR MUÑOZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVE-  
NO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
pp/AC/29799

R. DEL E  
EXTRACTO  
JUZGADO OCTAVO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION A ELIAS GUILLERMO  
ADRIAN JURADO.  
ACTORA: Patricia Marisela Bejarano  
Aguilar  
DEMANDADO: Elias Guillermo  
Adrián Jurado.  
JUICIO: Divorcio Nro. 1773-98  
TRAMITE: Verbal sumario  
TRAMITA: Lcdo. Zumárraga  
JUEZ: Dra. Beatriz Suárez  
SECRETARIA: SRTa. Alicia Guerrón  
Salazar  
CUANTIA: Indeterminada  
PROVIDENCIA  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA. Quito, a 22 de Enero  
de 1999; las 14h30.- Vistos: Por  
cuanto se ha dado cumplimiento a lo  
ordenado en providencia anterior y  
atento el escrito que antecede se  
procede a calificar la demanda como  
clara, completa y que reúne los re-

**ANULACION**  
Queda anulado el RUC  
No.109.003.394.4001, perteneciente  
a FABRICA DE HILADOS Y TEJI-  
DOS SAN MIGUEL C.A.  
av/9096/A.R.

**ANULACION**  
Por haberse extraviado queda anula-  
do el RUC No.1890082080001, per-  
teneciente a NICOLAS MARCOVICI.  
av/9111/A.R.

**EXTRAVIADO**  
El No. 1706482558001 ; pertene-  
ciente a JUAN CARLOS GUERRA  
SALAZAR; queda ANULADO; única-  
mente tendrá validez el Certificado  
actualizado que la Oficina del RUC.  
conceda a partir de esta fecha.  
pp/AC/30902

**EXTRAVIADO**  
El No. 1705858633001 ; pertene-  
ciente a LUIS ENRIQUE CENTENO  
; queda ANULADO; únicamente ten-  
drá validez el Certificado actualizado  
que la Oficina del RUC. conceda a  
partir de esta fecha.  
pp/AC/30967

**EXTRAVIADO**  
El No. 1708375867001 ; pertene-  
ciente a MARGOTH ALEXANDRA  
PINTO BAEZ queda ANULADO; úni-  
camente tendrá validez el Certificado  
actualizado que la Oficina del RUC.  
conceda a partir de esta fecha.  
pp/AC/30969

**Queda Anulado**  
Se procede a anular el Ruc. No.  
1791356209001 correspondiente a  
Grupo de Control de Riesgos "CON-  
TROL RISKS Cia. Ltda."  
vs/9470/A.P.



**Queda bloqueada**  
Se procede a bloquear la libreta de  
Ahorros Nro. 110143776 pertene-  
ciente a: NEL  
LY HERRERA  
pp/AC/30742



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA  
MECANICA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00488 de 25 de Febrero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.-30 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/.4'000.000 dividido en 4.000 participaciones de S/.1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Venta, importación, y exportación de toda clase de equipos electromecánicos, como bombas de agua, bombas de aceite, bombas de químicos, generador de vapor, calderos, calentadores de agua y aceite, tanques de almacenamiento de agua, combustible y solventes, equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica para uso doméstico, comercial e industrial."
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Andrés Aurelio Proaño Sánchez.

Quito, 25 de febrero de 1999

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ  
SECRETARIA GENERAL (E)**

EXTR. 392

FAP/ACP  
pp/AC/30960

S  
S  
C  
Q  
f  
R  
1.  
c  
2.  
3.  
S  
4.  
in  
di  
c  
5.  
G  
Q